



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
Secretaría General
Sección de Parlamentarias
Consejo de Centros Regionales

ACUERDOS

REUNIÓN CCR N°1-23, CELEBRADA EL 24 DE ENERO DE 2023

1. Se **APROBÓ** el Acta CCR N°11-22, celebrada el 12 de diciembre de 2022.

INFORME DEL PRESIDENTE

2. Se **APROBÓ** las recomendaciones de la Comisión Ad-Hoc, del Consejo de Centros Regionales, con relación al caso de estudiantes del **Centro Regional Universitario de Panamá Este**, sobre irregularidades en calificaciones, que señala:

1. Que la Secretaría General de la Universidad de Panamá, proceda a anular las calificaciones a los estudiantes matriculados en la asignatura Introducción a la Educación Bilingüe Intercultural, con código de asignatura N°24206 y código de horario N°0611, correspondiente al primer semestre del año académico 2021 en el Centro Regional Universitario de Panamá Este.

Esta recomendación se fundamenta en el hecho de que la doctora Marta de Peralta indica en nota CRUPE-DIR-259-2022 de 24 de marzo de 2022, dirigida al magister Ricardo Parker, Secretario General de la Universidad de Panamá, que no dictó dicha asignatura en el periodo del primer semestre de 2021; sin embargo, la doctora Marta de Peralta es oficialmente la profesora responsable de dicha asignatura, según se constata en la lista oficial de calificaciones y así lo certifica la Vicerrectoría Académica, mediante copia de su organización académica del primer semestre del año académico 2021.

2. Que la Secretaría General de la Universidad de Panamá, proceda a anular la calificación a la estudiante Angeline Carrizo, con cédula de identidad personal N°8-978-956 en la asignatura de Administración de Centros Educativos, con código de asignatura N°24219 y código de horario N°0123, correspondiente al primer semestre del año académico 2021, ya que la doctora Marta de Peralta indica en nota CRUPE-DIR-259-2022 de 24 de marzo de 2022, dirigida al magister Ricardo Parker, Secretario General de la Universidad de Panamá, que la misma no asistió a dicho curso; no obstante, aparece con calificación en la misma.
3. Que la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, proceda a cancelar la contraseña actual de la doctora Marta de Peralta, ya que los mismos





hechos demuestran que esta contraseña ya no tiene el carácter de confidencialidad.

Cabe señalar, que este **Informe no es concluyente**, y se continuará con las investigaciones.

3. Se **APROBÓ** las recomendaciones de la Comisión Ad-Hoc, del Consejo de Centros Regionales, con relación al caso de la profesora **Yasmina L. de Medina**, que señala:
 1. En la documentación recibida por la comisión, se puede observar que se ajusta a la reglamentación existente y no se ha infringido esta normativa para que haya lugar a vulnerar los derechos que corresponden a la profesora **Yasmina L. de Medina**, con cédula de identidad personal N°2-146-824.
 2. Mantener, la posición que el Centro Regional Universitario de Coclé, tomó con respecto a la no contratación de la profesora **Yasmina L. de Medina**, con cédula de identidad personal N°2-146-824.
 3. Comunicar a la profesora **Yasmina L. de Medina**, con cédula de identidad personal N°2-146-824, que lo actuado está bajo el derecho de la reglamentación que tiene la Universidad de Panamá, para contratar profesores por Banco de Datos Ordinario y Extraordinario.
 4. Para efectos de la vía gubernativa lo actuado por el Centro Regional Universitario de Coclé y en base a la documentación suministrada a esta comisión Ad-Hoc, manifestamos que lo actuado por la instancia del CRU de Coclé y de la dirección están en su justo derecho y la profesora **Yasmina L. de Medina**, puede seguir agotando la vía gubernativa.
 5. Reconocemos los derechos que tiene la profesora **Yasmina L. de Medina**, con cédula de identidad personal N°2-146-824, para solicitar reconsideración y apelación en las instancias correspondientes.

INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LOS CONSEJOS DE FACULTADES Y DE CENTROS REGIONALES

4. Se **APROBÓ** la apertura de concurso de una (1) posición de profesor regular, en el **Centro Regional Universitario de San Miguelito**, en la siguiente área de conocimiento o especialidad.



Facultad	Departamento	Áreas de Conocimiento o Especialidad del Concurso	N° Posiciones
Humanidades	Español	Lingüística Española	1
		Total de Posiciones	1

5. Se **APROBÓ** el Informe del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Salud de Adultos, Área de Enfermería Medicoquirúrgica**, de la Facultad de Enfermería, en el **Centro Regional Universitario de Darién**, bajo **Registro N°12-1702-02-01-20**, que señala.

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de Enfermería Medicoquirúrgica, se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Área de Enfermería Medicoquirúrgica**, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de los Centros Regionales.

Cuadro N°2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Luis Carlos Rodríguez	8-809-2319	129.00	129.00	6 años
Marilyn Pineda	4-271-653	Renunció al concurso		

OBSERVACIONES:

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el **Área de Enfermería Medicoquirúrgica**, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Centros Regionales, lo siguiente:

C.1. Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.

C.2. Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **adjudicar** la posición para Profesor Regular en el **Departamento de Salud de Adultos, Área de Enfermería Medicoquirúrgica**, de la

Facultad de Enfermería, Centro Regional Universitario de Darién, bajo Registro N°12-1702-02-01-20, al **Profesor Luis Carlos Rodríguez** en la categoría de **Profesor Auxiliar**, ya que obtuvo **ciento veinte y nueve puntos con cero centésimas (129,00)** en el concurso y tiene seis (6) años como profesor en la Universidad de Panamá.

C.3 Notificar al participante profesor **Luis Carlos Rodríguez** del resultado del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Salud de Adultos, Área de Enfermería Medicoquirúrgica**, de la Facultad de Enfermería, Centro Regional Universitario de Darién, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificado, el participante dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estima, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso de proceso de adjudicación antes señalado.

6. Se **APROBÓ** el **Informe de concurso** de una (1) posición para Profesor Regular, en el **Departamento de Comunicación Organizacional, Área Métodos de la Investigación en la Comunicación Social**, de la Facultad de Comunicación Social, en el **Centro Regional Universitario de Veraguas**, bajo **Registro N°04-1207-01-01-20**, que señala.

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del **Área Métodos de la Investigación en la Comunicación Social**, bajo Registro **N°04-1207-01-01-20** se obtiene siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Área Métodos de la Investigación en la Comunicación Social**, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades de Centros Regionales.



Cuadro N°2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Mavis González	09-155-574	253.01	276.11	18

La diferencia en la puntuación se debió a ajustes:

- Una licenciatura del área del concurso se le ubicó en el área afín.
- Los detalles se pueden observar en la Hoja de Variación de la participante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Comunicación Organizacional, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Centros Regionales, lo siguiente:

C.1. Evaluar a la participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.

C.2 Con base al Artículo 197, del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en el **Departamento de Comunicación Organizacional**, del **Área de Métodos de la Investigación en la Comunicación Social** de la Facultad de Comunicación Social, del Centro Regional Universitario de Veraguas, bajo Registro N°04-1207-01-01-20, a la profesora **Mavis González** en la categoría de **Profesor Titular II (dos)**, con **doscientos setenta y seis puntos con once centésimas (276.11)**; dieciocho **(18) años** de labor académica en la Universidad de Panamá.

C.3 **Notificar** a la participante profesora **Mavis González** del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el **Departamento Comunicación Organizacional, Área Métodos de la Investigación en la Comunicación Social**, Centro Regional Universitario de Veraguas, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 del 20 de junio de 2007. Una vez notificada, la participante dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estima, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.



C.4 En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el proceso de adjudicación antes señalado.

7. Se **APROBÓ** el **Informe de concurso** de una (1) posición para Profesor Regular, en el **Departamento de Comunicación Organizacional, Área de Programación y Organización de la Comunicación Social**, de la Facultad de Comunicación Social, en el **Centro Regional Universitario de Veraguas**, bajo **Registro N°04-1207-02-01-20**, que señala.

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de Programación y Organización de la Comunicación Social, bajo Registro **N°04-1207-02-01-20** se obtiene siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Área de Programación y Organización de la Comunicación Social, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades de Centros Regionales.

Cuadro N°2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Mavis González	09-155-574	368.50	325.61	18
Angélica Barría	09-129-104	271.00	258.79	28

La diferencia en la puntuación se debió a ajustes:

- El total de puntos de seminarios no debe sobrepasar los 6 puntos por año.
- Errores en la sumatoria de los puntos obtenidos en el concurso.
- Los detalles se pueden observar en la Hoja de Variación de las participantes.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Comunicación Organizacional, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Centros Regionales lo siguiente:

C.1. Evaluar a las participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.

C.2 Con base al Artículo 197, del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en el **Departamento de Comunicación Organizacional**, del **Área de Programación y Organización de la Comunicación Social**, de la Facultad de Comunicación Social, del Centro Regional Universitario de Veraguas, bajo Registro N°04-1207-02-01-20, a la profesora **Mavis González** en la categoría de **Profesor Titular II (dos)**, con **trescientos veinticinco puntos con sesenta y una centésimas (325.61)**; dieciocho (**18**) años de labor académica en la Universidad de Panamá.

C.3 **Notificar** a las participantes profesoras **Mavis González y Angélica Marín** del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el **Departamento Comunicación Organizacional, Centro Regional Universitario de Veraguas**, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificadas, las participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el proceso de adjudicación antes señalado.

8. Se **APROBÓ** el **Informe de concurso** de una (1) posición para Profesor Regular, en el **Departamento de Recursos Humanos, Área de Gerencia de Recursos Humanos**, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el **Centro Regional Universitario de San Miguelito**, bajo **Registro N°11-1118-01-01-20**, que señala.

B. RESULTADOS FINALES

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de Gerencia de Recursos Humanos, bajo Registro N°11-1118-01-01-20 se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el área de Gerencia de Recursos Humanos, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N°2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de Centros Regionales	Años como Profesor en la Universidad de Panamá
Kayrha Kerima Sánchez	8-442-808	502.01	500.01	8
Reyna Tovares	8-718-1253	471.04	454,04	13
Milvia E. Checa Simanca	5-18-1878	288.00	283.00	21
Mario Alberto Gómez Cubilla	4-139-789	214.17	226.67	9
Magdalena Cedeño de Reyes	4-140-272	209.75	158.60	6

La diferencia en la puntuación se debió principalmente a que la Comisión de Concurso:

- Ubicó algunos títulos y ejecutorias en forma incorrecta.
- Se asignaron puntuación a las Jornadas.
- Ejecutorias evaluadas en áreas culturales fueron ubicadas en área de concurso.
- Los detalles se pueden observar en la Hoja de Variación de cada participante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Recursos Humanos, Área de Gerencia de Recursos Humanos de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad en el Centro Regional Universitario de San Miguelito, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Centros Regionales lo siguiente:

- C.1.** Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.
- C.2.** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en **Departamento de Recursos Humanos, Área de Gerencia Recursos Humanos**, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad en el Centro Regional Universitario de San Miguelito bajo Registro **N°11-1118-01-01-20**, a la profesora **Kayrha Kerima Sánchez** en la categoría de **Profesor Auxiliar**, ya que obtuvo **quinientos puntos con cero una centésimas (500.01)**, y tiene ocho (8) años como profesor en la Universidad de Panamá.
- C.3. Notificar** a los participantes Kayrha Karina Sánchez, Reyna Tovares, Milvia E. Checa Simanca, Mario Alberto Gómez Cubilla, Magdalena Cedeño de Reyes, del resultado del concurso de una (1) posición para

profesor regular en el Departamento de Gerencia de Recursos Humanos, Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad en la Centro Regional Universitario de San Miguelito, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 199 y 200; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados, los participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

C.4. En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el proceso de adjudicación del concurso.

9. Se **APROBÓ** el **Informe de concurso** de una (1) posición para Profesor Regular, en el **Departamento de Informática, Área de Sistemas de Información e Ingeniería de Software**, de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, en el **Centro Regional Universitario de San Miguelito**, bajo **Registro N°11-2402-02-01-20**, que señala.

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de Sistemas de Información e Ingeniería de Software, bajo Registro **N°11-2402-02-01-20**, se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el área de Sistemas de Información e Ingeniería de Software, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N°2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de Centros Regionales	Años como Profesor en la Universidad de Panamá
José de Jesús Jiménez Puello	3-96-654	438,03	423.03	19,0
Salvatore Giácomo Ambrosino	8-235-508	341,68	297,90	14,5
Francisco Luis Royer Climent	4-268-738	284,10	284.97	9,0
Doris Zuleika Pinzón	8-714-1610	259,11	214,11	17,0
Carlos E. Chávez G	8-506-488	198,15	210.98	16,5
Florentina Molina	8-266-671	175,04	175,04	14,0

La diferencia en la puntuación se debió a ajustes en:

- Postgrados incluidos dentro de la Maestría.
- Error en las sumas de ejecutorias.

- Errores en el cálculo del 33% en títulos evaluados en área afín.
- Títulos evaluados en áreas afines o culturales ubicados en el área de concurso.
- Se sobrepasa el máximo de puntuación en perfeccionamiento académico tipo A, B, C y conferencias.
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de cada concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento Informática, Área de Sistemas de Información e Ingeniería de Software**, de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, del Centro Regional Universitario de San Miguelito, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Centros Regionales:

C.1. Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.

C.2. Con base al Artículo 197, del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en el **Departamento de Informática, Área de Sistemas de Información e Ingeniería de Software, de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación**, en el Centro Regional Universitario de San Miguelito, bajo Registro N°11-2402-02-01-20, al **Profesor José de Jesús Jiménez Puello** en la categoría de **Profesor Titular II(2)**, con **cuatrocientos veintitrés puntos con tres centésimas (423.03)**; y **diecinueve (19) años** de labor académica en la Universidad de Panamá.

C.3. Notificar de los resultados a los **Profesores José de Jesús Jiménez Puello, Salvatore Giácomo Ambrosino, Francisco Luis Royer Climent, Doris Zuleika Pinzón C, Carlos E. Chávez G y Fiorentina Molina**, participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Informática, **Área de Sistemas de Información e Ingeniería de Software**, de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, en el Centro Regional Universitario de San Miguelito, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados los profesores, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.4. En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el proceso de adjudicación antes señalado.

10. Se **APROBÓ** el Informe de concurso de una (1) posición para Profesor Regular, en el **Departamento de Derecho Procesal, Área de Derecho Procesal**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el **Centro Regional Universitario de Bocas del Toro**, bajo **Registro N°08-0505-06-01-17**, que señala.

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso de Derecho Procesal bajo Registro N°08-0505-06-01-17, se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Derecho Procesal, Área de Derecho Procesal**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Centro Regional Universitario de Bocas del Toro, bajo Registro **N°08-0505-06-01-17**, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales.

Cuadro N°2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como Profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de Centros Regionales	
Nadia N. Franco B.	PE-8-727	432,28	La profesora Franco se le adjudicó la cátedra N°11-0505-03-01-17 en el Consejo de Centros Regionales 14-18 de 11 de diciembre de 2018.	
Carmen Angélica Silva	1-49-233	188,75	168,99	6
Milagros Navarro B	1-710-2436	176,06	152,36	7

OBSERVACIONES:

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- Errores de transcripción y en la suma de los totales.
- Ejecutorias y títulos evaluados en áreas afines y culturales ubicados en el área de concurso.
- Errores en los cálculos de la experiencia académica y profesional.
- Diferencias en los resultados individuales de las participantes y los presentados en el Acta de la Junta de Centro.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Área de Derecho Procesal, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Centros Regionales lo siguiente:



C.1. Evaluar a las participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.

C.2. Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en el Departamento de Derecho Procesal, **Área de Derecho Procesal**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Centro Regional Universitario de Bocas del Toro, bajo Registro N°08-0505-06-01-17, a la profesora **Carmen Angélica Silva** en la categoría de **Profesora Auxiliar** ya que obtuvo **ciento sesenta y ocho con noventa y nueve centésimas (168,99) puntos** en el concurso y tiene seis (6) años como profesora en la Universidad de Panamá.

C.3. Notificar a las participantes profesoras Carmen Angélica Silva y Milagros Navarro del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Derecho Procesal, **Área de Derecho Procesal**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Centro Regional Universitario de Bocas del Toro, bajo Registro N°08-0505-06-01-17 conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

C.4. En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

11. Se **APROBÓ** el **Informe de concurso** de una (1) posición para Profesor Regular, en el **Departamento de Informática, Área de Redes de Computadoras, Sistemas Operativos y Arquitectura de las Computadoras**, de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, en el **Centro Regional Universitario de Bocas del Toro**, bajo **Registro N°08-2402-08-01-20**, que señala.

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de Redes de Computadoras, Sistemas Operativos y Arquitectura de las Computadoras, bajo Registro N°08-2402-08-01-20, se obtiene siguiente resultado:



B.1 En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Área de Redes de Computadoras, Sistemas Operativos y Arquitectura de las Computadoras después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades de Centros Regionales.

Cuadro N°2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Arelis Troetsth	1-708-1957	175.11	181.04	7.5

La diferencia en la puntuación se debió a ajustes:

- La experiencia profesional se ponderó en área afín y debió ser en área cultural.
- Errores en la sumatoria de los puntos obtenidos en el concurso.
- Los detalles se pueden observar en la Hoja de Variación de la participante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Informática, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Centros Regionales lo siguiente:

C.1. Evaluar a la participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.

C.2. Con base al Artículo 197, del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en el **Departamento de Informática, Área de Redes de Computadoras, Sistemas Operativos y Arquitectura de las Computadoras** de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, en el Centro Regional Universitario de Bocas del Toro, bajo Registro N°08-2402-08-01-20, a la **Profesora Arelis Troetsth** en la categoría de **Profesor Auxiliar, con ciento ochenta y un puntos con cero cuatro centésimas (181.04); siete años y medio (7½)** de labor académica en la Universidad de Panamá.

C.3. Notificar a la participante **Profesora Arelis Troetsth** del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Informática, Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, en el Centro Regional Universitario de Bocas del Toro, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos



Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificada, la participante dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estima, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.4. En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el proceso de adjudicación antes señalado.

12. Se **APROBÓ** el **Informe de concurso de oposición** de una (1) posición para Profesor Regular, en el **Departamento de Recursos Humanos, Área de Gerencia de Recursos Humanos**, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el **Centro Regional Universitario de Bocas del Toro**, bajo **Registro N°08-1118-01-01-19**, que señala.

B. RESULTADOS:

B.1 Después de revisar la documentación presentada por la Comisión del Concurso de Oposición para una (1) posición para **Profesor Regular** en el **Departamento de Recursos Humanos, Área de Gerencia de Recursos Humanos**, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el Centro Regional Universitario de Bocas del Toro, bajo Registro **N° 08-1118-01-01-19**, se presenta el resultado en el siguiente cuadro:

Cuadro N°1

Nombre del Profesor	Cédula	Prueba Oral	Prueba Escrita	Total de Puntos
María Barahona	6-66-178	98,3	99,3	98,8
Ilsa Sam	1-704-974	88,0	91,0	89,5

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y el resultado del Concurso de Oposición para una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Recursos Humanos, Área de Gerencia de Recursos Humanos**, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el **Centro Regional Universitario de Bocas del Toro**, bajo Registro N°08-1118-01-01-19, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Centros Regionales, lo siguiente:

C.1 Con base en los Artículos 203 y 204 del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** una (1) posición para **Profesor Regular** en el **Departamento de Recursos Humanos, Área de Gerencia de Recursos Humanos**, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el Centro Regional Universitario de Bocas del Toro, bajo Registro



N°08-1118-01-01-19, a la profesora **María Barahona**, en la categoría de **Profesor Auxiliar**, ya que obtuvo una puntuación de **ciento setenta y nueve puntos con cero centésimas (179,00)** y ha ejercido por seis (6) años como docente de la Universidad de Panamá, tal como se establece en el Artículo 183 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.2 Los resultados del presente Informe son definitivos y serán notificados a la profesora **María Barahona**.

13. Se **APROBÓ** el **Informe de concurso** de una (1) posición para Profesor Regular, en el Departamento de Física, **Área de Física**, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el **Centro Regional Universitario de Coclé**, bajo **Registro N°06-0403-01-01-20**, que señala.

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de Física, se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **área de Física** después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de los Centros Regionales.

Cuadro N°2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Diomedes Araúz	4-727-1072	191,30	191,30	7
Humberto Antonio Edward H	8-851-521	147,00	166,00	6
Noriel Correa	4-279-546	Renunció al concurso		

OBSERVACIONES:

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- A uno de los participantes no se le registró puntuación en la experiencia académica.
- Los detalles se pueden observar en la Hoja de Variación de cada participante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el **Área de Física**, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Centros Regionales, lo siguiente:

C.1. Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.

C.2. Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá adjudicar la posición para Profesor Regular en el **Departamento de Física, Área de Física**, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Centro Regional Universitario de Coclé, bajo Registro N°06-0403-01-01-20, al profesor **Diomedes Araúz** en la categoría de **Profesor Auxiliar** ya que obtuvo **ciento noventa y un puntos con treinta centésimas (191,30)** en el concurso y tiene siete (7) años como profesor en la Universidad de Panamá.

C.3 Notificar a los participantes profesores **Diomedes Araúz y Humberto Antonio Edward H.** del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Física, **Área de Física** en la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Centro Regional Universitario de Coclé conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados, los participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso de proceso de adjudicación antes señalado.

14. Se **APROBÓ** el **Informe de concurso** de una (1) posición para Profesor Regular, en el **Departamento de Inglés, Área de Lingüística de la Lengua Inglesa**, de la Facultad de Humanidades, en el **Centro Regional Universitario de Coclé**, bajo **Registro N°06-0608-04-01-20**, que señala.

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de **Lingüística de la Lengua Inglesa**, se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **área de Lingüística de la Lengua**

Inglesa, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de los Centros Regionales.

Cuadro N°2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Iliana Elida Pineda Otero	9-181-804	394,75	385,75	22
Elías De León	8-814-2250	235,97	240,41	7
Orlando Antonio Correa	1-19-1398	173,27	205,22	12
Yuliana Itzel Vásquez González	2-718-1978	154,15	154,15	6
Javier Villalba Álvarez V.	8-220-604	El título de la Maestría no cumple con el área de concurso.	173,00	23

OBSERVACIONES:

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- El profesor **Javier Villalba Álvarez**, tiene la maestría evaluada en el área Inglés como Segunda Lengua, la Comisión de Concursos del área de Lingüística de la Lengua Inglesa evaluó al participante, pero no lo incluyó en el informe por el motivo **“No tiene la Maestría en el área de Concurso”**. Existe una tabla de equivalencia, en la que los títulos evaluados en el área de Inglés como segunda lengua son equivalentes a los del área de concurso: Lingüística de la Lengua Inglesa, por consiguiente se habilita la participación del profesor Villalba.
- Los detalles se pueden observar en la Hoja de Variación de cada participante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el **Área de Lingüística de la Lengua Inglesa**, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al **Consejo de Centros Regionales**, lo siguiente:

C.1. Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.

C.2. Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá adjudicar la posición para Profesor Regular en **Departamento de Inglés, Área de Lingüística de la Lengua Inglesa**, de la Facultad de

Humanidades en el Centro Regional Universitario de Coclé bajo Registro N°06-0608-04-01-20, a la **profesora Iliana Elida Pineda Otero** en la categoría de Profesor **Titular II (dos)**, ya que obtuvo **trescientos ochenta y cinco puntos con sesenta y cinco centésimas (385,75)**, y tiene veintidós (22) años como profesora en la Universidad de Panamá. A pesar de que la profesora Iliana E. Pineda tiene los años y los puntos, para alcanzar la categoría Titular III, no tiene ni libro, ni folleto, ni investigaciones tres de los cuatro requisitos exigidos para alcanzar la categoría de Titular III. Artículo 183 (modificación).

C.3. Notificar a los participantes profesores **Iliana Elida Pineda Otero, Elías De León, Orlando Antonio Correa, Yuliana Itzel Vásquez González y Javier Villalba Álvarez V** del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de **Inglés, Área de Lingüística de la Lengua Inglesa**, de la Facultad de Humanidades en el Centros Regional Universitario de Coclé bajo Registro **N°06-0608-04-01-20**, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados, los participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

C.4. En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

15. Se **APROBÓ** el **Informe de concurso** de una (1) posición para Profesor Regular, en el **Departamento de Informática, Área de Sistemas de Información e Ingeniería de Software**, de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, en el **Centro Regional Universitario de Coclé**, bajo **Registro N°06-2402-02-01-20**, que señala.

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de Sistemas de Información e Ingeniería de Software, bajo Registro **N°06-2402-02-01-20**, se obtiene siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el área de Sistemas de Información e

Ingeniería de Software, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N°2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos De Facultades y de Centros Regionales	Años como Profesor en la Universidad de Panamá
José de Jesús Jiménez Puello	3-96-654	438,03	423.03	19,0
Roberto Daniel Gordón Graell	2-716-321	228.74	235.70	5
Doris Zuleika Pinzón	8-714-1610	259,11	214,11	14,5

La diferencia en la puntuación se debió a ajustes en:

- Postgrados incluidos dentro de la Maestría.
- Error en las sumas de ejecutorias.
- Errores en el cálculo del 10% en títulos evaluados en área cultural.
- Se le calculó el 33% las publicaciones en revistas (Revista Especializada Indexada, Revista Especializada Internacional o Nacional y Revista General Internacional o Nacional).
- Títulos evaluados en áreas afines o culturales ubicados en el área de concurso.
- Se sobrepasa el máximo de puntuación en perfeccionamiento académico tipo A, B, C y conferencias.

Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de cada concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento Informática, Área de Sistemas de Información e Ingeniería de Software**, de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, del Centro Regional Universitario de Coclé, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Centros Regionales, lo siguiente:

C.1. Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.

C.2. Con base al Artículo 197, del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en el **Departamento de Informática, área de Sistemas de Información e Ingeniería de Software**, de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, Centro Regional Universitario de Coclé, bajo Registro **N°06-2402-02-01-20**, al profesor **José de Jesús Jiménez Puello** en la categoría de **Profesor Titular II (dos)**, con **cuatrocientos veintitrés**

puntos con tres centésimas (423.03); y diecinueve (19) años de labor académica en la Universidad de Panamá.

C.3. Notificar de los resultados a los Profesores **José de Jesús Jiménez Puello, Doris Zuleika Pinzón C. y Roberto Gordón**, participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Informática**, Área de Sistemas de Información e Ingeniería de Software, de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, Centro Regional Universitario de Coclé, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados los profesores, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.4. En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el proceso de adjudicación.

16. Se **APROBÓ** la **recontratación como Profesor Visitante** del **Dr. José Manuel Fajardo**, con cédula de identidad personal N°E-8-85239, a partir del 2 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, en el Centro Regional Universitario de Coclé, cumpliendo con el artículo 176 del Estatuto Universitario. La unidad académica, debe garantizar la partida para dicha solicitud.

17. Se **APROBÓ** la **recontratación como Profesor Visitante** del **Dr. Douglas López Somarriba**, con cédula de identidad personal N°E-8-1207-41, a partir del 2 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, en el Centro Regional Universitario de Coclé, cumpliendo con lo establecido en el artículo 176 del Estatuto Universitario. La unidad académica, debe garantizar la partida de dicha solicitud.

18. Se **APROBÓ** la **recontratación como Profesora Extraordinaria** de la **Dra. María de los Ángeles Frende**, con cédula de identidad personal N°E-8-154457, a partir del 2 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, en el Centro Regional Universitario de Coclé, cumpliendo con lo establecido en el artículo 174 del Estatuto Universitario. La unidad académica, debe garantizar la partida de dicha solicitud.

19. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría de Profesora Especial I a II**, de la **profesora Marisol Miranda**, con cédula de identidad personal N°8-261-406, del **Departamento de La Empresa y su Organización, Área de Administración**, de la



Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, **en el Centro Regional Universitario de Bocas del Toro.**

20. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría de Profesora Especial I a II**, de la **profesora Fidelina Martínez**, con cédula de identidad personal N°9-166-972, del **Departamento de La Empresa y su Organización, Área de Administración**, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, **en el Centro Regional Universitario de Panamá Este.**
21. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría de Profesora Especial I a II**, de la **profesora Ana Laura Toriz**, con cédula de identidad personal N°PE-7-120, del **Departamento de Análisis y Economía Aplicada, Área de Economía Aplicada**, de la Facultad de Economía, **en el Centro Regional Universitario de Panamá Este.**
22. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría de Profesor Especial I a II**, del **profesor Roger Guevara**, con cédula de identidad personal N°6-79-647, del **Departamento de Desarrollo Agropecuario, Área de Extensión Rural**, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, **en el Centro Regional Universitario de Darién.**
23. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría de Profesor Especial I a II**, del **profesor René César**, con cédula de identidad personal N°8-384-91, del **Departamento de Matemática, Área de Matemática Educativa**, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, **en el Centro Regional Universitario de Darién.**
24. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría de Profesora Especial I a II**, de la **profesora Edith González**, con cédula de identidad personal N°2-716-2168, del **Departamento de Inglés, Área de Lingüística de la Lengua Inglesa**, de la Facultad de Humanidades, **en el Centro Regional Universitario de Coclé.**
25. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría de Profesora Especial I a II**, de la **profesora Orellys Castillero**, con cédula de identidad personal N°7-123-416, del **Departamento de Mercadeo, Área de Mercadotecnia**, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, **en el Centro Regional Universitario de Coclé.**
26. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría de Profesora Especial I a III**, de la **profesora Noris Navarro**, con cédula de identidad personal N°8-501-725, del **Departamento de Recursos Humanos, Área de Gerencia de Recursos Humanos**, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, **en el Centro Regional Universitario de Coclé.**





27. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría de Profesor Especial I a II**, del profesor **Robin Tatis**, con cédula de identidad personal N°2-103-268, del **Departamento de Clínica Integrada, Área de Administración de Clínicas Odontológicas**, de la Facultad de Odontología, en el **Centro Regional Universitario de Coclé**.
28. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría de Profesora Especial I a V**, de la profesora **Alicia Flores**, con cédula de identidad personal N°6-57-1915, del **Departamento de Evaluación e Investigación Educativa, Área de Investigación Educativa**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el **Centro Regional Universitario de Coclé**.
29. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría de Profesor Especial II a III**, del profesor **Justino Santiago**, con cédula de identidad personal N°1-52-596, del **Departamento de Informática, Área de Informática Aplicada, Sistemas Virtuales y Multimedia**, de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, en el **Centro Regional Universitario de Bocas del Toro**.
30. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría de Profesora Agregada a Titular II**, de la profesora **Emilia Castillo**, con cédula de identidad personal N°4-115-809, del **Departamento de Didáctica y Tecnología Educativa, Área de Didáctica**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el **Centro Regional Universitario de Colón**.
31. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución como Profesora Especial I**, de la profesora **Ivonne Guerra**, con cédula de identidad personal N°9-701-596, del **Departamento de Ciencias Ambientales, Área de Ecología Aplicada**, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el **Centro Regional Universitario de Coclé**.
- El mismo se hará efectivo, a partir de la fecha de la resolución, emitida por la Dirección General de Recursos Humanos y debe estar activa académicamente, al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución.
32. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución como Profesor Especial I**, del profesor **Irving Gómez**, con cédula de identidad personal N°4-284-355, del **Departamento de Zoología, Área de Ecología y Biología de la Conservación**, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el **Centro Regional Universitario de Bocas del Toro**.





El mismo se hará efectivo, a partir de la fecha de la resolución, emitida por la Dirección General de Recursos Humanos y debe estar activo académicamente, al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución.

33. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución como Profesora Especial I**, de la profesora **Kira Pizarro**, con cédula de identidad personal N°1-46-319, del **Departamento de Didáctica y Tecnología Educativa, Área de Didáctica**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el **Centro Regional Universitario de Bocas del Toro**.

El mismo se hará efectivo, a partir de la fecha de la resolución, emitida por la Dirección General de Recursos Humanos y debe estar activa académicamente, al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución.

34. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución como Profesora Especial I**, de la profesora **Virginia Georgett Rodríguez**, con cédula de identidad personal N°1-30-41, del **Departamento de Gestión de los Servicios de Enfermería y Salud, Área de Administración de los Servicios de Enfermería y Salud**, de la Facultad de Enfermería, en el **Centro Regional Universitario de Bocas del Toro**.

El mismo se hará efectivo, a partir de la fecha de la resolución, emitida por la Dirección General de Recursos Humanos y debe estar activa académicamente, al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución.

35. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución como Profesor Especial I**, del profesor **Celso Abraham Rodríguez López**, con cédula de identidad personal N°2-135-16, del **Departamento de Derecho Privado, Área de Derecho de Familia**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el Centro Regional Universitario de San Miguelito.

El mismo se hará efectivo, a partir de la fecha de la resolución, emitida por la Dirección General de Recursos Humanos y debe estar activo académicamente, al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución.

36. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución como Profesora Especial I**, de la profesora **Dennis Quintero Cedeño**, con cédula de identidad personal N°8-739-2219, del **Departamento de Técnica, Área de Gestión Profesional**, de la Facultad de Arquitectura y Diseño, en el **Centro Regional Universitario de San Miguelito**.





El mismo se hará efectivo, a partir de la fecha de la resolución, emitida por la Dirección General de Recursos Humanos y debe estar activa académicamente, al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución.

INFORME DE LA COMISIÓN DE POSTGRADO

37. Se **APROBÓ** la **Apertura** de la **Maestría en Administración de Recursos Humanos**, con 52 créditos, tipo profesional, modalidad semipresencial y **salida Intermedia a la Especialización en Gestión de Recursos Humanos**, con 24 créditos, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el Centro Regional Universitario de Bocas del Toro.

ASUNTOS VARIOS

38. Se **APROBÓ** remitir a la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y Centros Regionales, el Recurso de Reconsideración del profesor **Francisco Campines Barría**, referente al resultado de la evaluación emitida por la Comisión de Banco de Datos, del Centro Regional Universitario de Veraguas.

39. Se **APROBÓ** remitir a la Comisión de Disciplina del Consejo de Centros Regionales, el Informe de Recomendación emitida por la Dirección General de Asesoría Jurídica, para presentar el análisis final del caso relacionado al profesor **Henry Bryan**, del Centro Regional Universitario de Bocas del Toro.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL/PARLAMENTARIAS
26 DE ENERO DE 2023/IBETH

